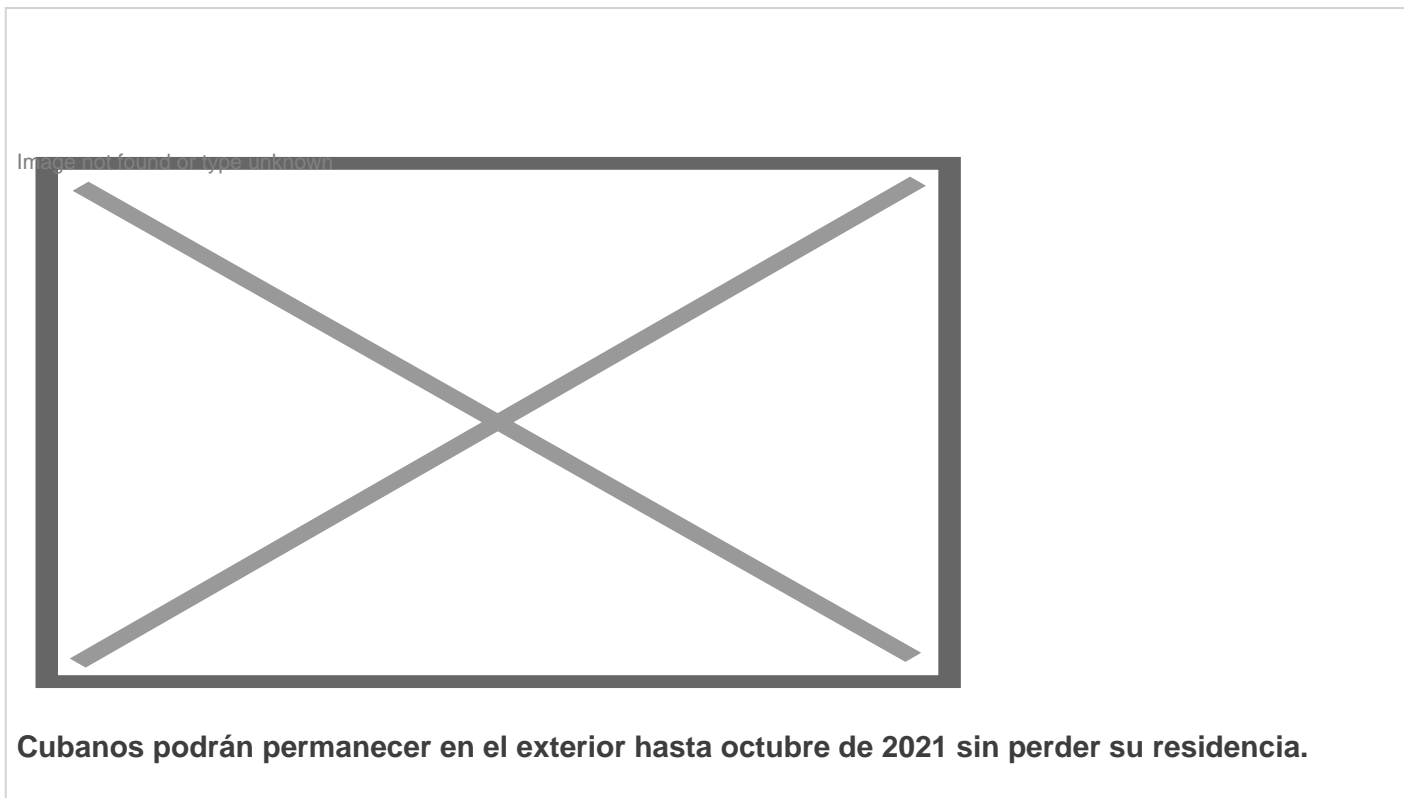


Cubanos podrán permanecer en el exterior hasta octubre de 2021 sin perder su residencia



La Habana, 9 oct (RHC) Los cubanos residentes en el territorio nacional, que con posterioridad al 19 de marzo de 2020 no hayan podido regresar a Cuba antes del vencimiento de los 24 meses, podrán permanecer en el exterior hasta el 12 de octubre de 2021 sin perder su residencia permanente en el país.

Así lo expresó este viernes en Twitter Ernesto Soberón, director general de Asuntos Consulares y Cubanos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, quien además dio a conocer detalles de las acciones que deben acometer los ciudadanos cubanos varados en el exterior para prorrogar sus estadías.

Soberón recordó que, como anunció la víspera el primer ministro Manuel Marrero, a partir del próximo 12 de octubre los ciudadanos cubanos deberán contactar a los Consulados para solicitar una prórroga de estancia fuera del país.

La nueva disposición fue adoptada en el contexto de actualización del Plan de enfrentamiento a la COVID-19 y modifica la medida anunciada el pasado 19 de marzo de 2020, que permitía la estancia en el exterior sin necesidad de solicitar prórroga, hasta nuevo aviso.

El directivo explicó que la posibilidad de solicitar una prórroga de estancia en el exterior constituye una nueva facilidad para los cubanos que se han visto imposibilitados de regresar al país a causa de la pandemia de COVID-19.

En otro mensaje en Twitter, Soberón dio a conocer que se extiende hasta junio de 2021 la posibilidad de que los ciudadanos cubanos soliciten sus pasaportes a los consulados de manera no presencial, siempre que resulte posible. (Fuente: [ACN](#)).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/236380-cubanos-podran-permanecer-en-el-exterior-hasta-octubre-de-2021-sin-perder-su-residencia>



Radio Habana Cuba